

REPÚBLICA DEL PERÚ



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
El presente documento es
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"
Que he tenido a la vista

09 SEP 2021

Srta. Lisette VARGAS HINOSTROZA
FEDATARIO

Resolución Administrativa

Lima, 08 de Septiembre de 2021

VISTO:

El Informe Nº 502-2021-EBYP-OP-HNDM de fecha 06.09.2021, emitido por el Equipo de Trabajo de Beneficios y Pensiones de la Oficina de Personal, sobre la renuncia al cargo a partir del 01 de octubre de 2021, presentado por la servidora **Elsa SAEZ FLORES**, Obstetra III, Nivel V, del Hospital Nacional "Dos de Mayo";

CONSIDERANDO:

Que, mediante el expediente Nº 005920-2021 de fecha 13.08.2021, hoja de Ruta con Registro Nº 24347-2021, la servidora **Elsa SAEZ FLORES**, Obstetra III, Nivel V, del Hospital Nacional "Dos de Mayo", solicita renuncia por motivos personales, a partir del 01 de octubre de 2021;

Que, según el Informe Escalafonario Nº 1013-2021, de fecha 23.08.2021, emitido por el Equipo de Trabajo de Selección, Clasificación y Registro, de la Oficina de Personal, informa que la servidora **Elsa SAEZ FLORES**, Obstetra III, Nivel V, del Hospital Nacional "Dos de Mayo", fue contratada a partir del 16 julio de 1981, mediante Resolución Directoral Nº 0440-1981-SA-DS-P, y nombrada el 01 de octubre de 1983, según la Resolución Directoral Nº 2484-1984-RSL-OP, asimismo de acuerdo al Formulario para Acción de Personal Nº 104-2021-OP-HNDM de fecha 25.08.2021, la fecha de renuncia es a partir del 01 de octubre de 2021;

Que, de acuerdo al Informe Nº 0143-2021-ERYP-OP-HNDM de fecha 03.09.2021, emitido por el Equipo de Trabajo de Remuneraciones y Prepuesto, indica entre otros motivos que la servidora **Elsa SAEZ FLORES**, Obstetra III, Nivel V, identificada con DNI Nº 07155389, con Código AIRHSP 001210, plaza 098377, a través de la planilla única de pago, es inherente a su cargo y nivel, asimismo menciona que corresponde al Equipo de Control de Asistencia informar sobre su asistencia hasta la fecha de su renuncia;

Que, la renuncia como causal de término de la carrera administrativa del servicio público se encuentra taxativamente establecido en el inciso b) del artículo 34º del Decreto Legislativo Nº 276, enunciado que es concordante con el inciso b) del artículo 182º del Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, que establece que el término de la carrera administrativa se produce por renuncia del servidor;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo Nº 276, modificado por la Ley Nº 25224, Decreto Legislativo Nº 1153, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 015-2018-SA, Resolución Ministerial Nº 834-2018/MINSA, Ley Nº 31084 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, y de acuerdo a las facultades señaladas por el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional "Dos de Mayo" aprobado por Resolución Ministerial Nº 696-2008/MINSA, Resolución Ministerial Nº 1114-2020/MINSA, de fecha 31.12.2020, que delega las facultades durante el Año Fiscal 2021, a las Oficinas de Recursos Humanos o las que hagan sus veces, de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS), Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud, de conformidad con la Ley Nº 30057, Ley del Servicio Civil, la facultad de formalizar las acciones de personal;

Estando a lo informado por la Coordinadora del Equipo de Beneficios y Pensiones de la Oficina de Personal del Hospital Nacional "Dos de Mayo";

HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
OFICINA DE ESTADÍSTICA
09 SEP 2021
SECRETARIA
Hora: 14:38

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
COORDINADORA DEL EQUIPO DE TRABAJO DE BENEFICIOS Y PENSIONES



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
El presente documento es
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"
Que he tenido a la vista

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
El presente documento es
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"
Que he tenido a la vista

09 SEP 2021

Sra. Lisette VARGAS FINOSTROZA
FEDATARIO

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aceptar la renuncia a su solicitud, a partir del 01 de octubre de 2021, a la servidora **Elsa SAEZ FLORES**, Obstetra III, Nivel V, identificada con DNI N° **07155389**, con Código AIRHSP 001210, plaza 098377, del Hospital Nacional "Dos de Mayo", Unidad Ejecutora: 028, Pliego N° 011 – Ministerio de Salud, dándole las gracias por los servicios prestados.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Disponer que la Oficina de Personal, proceda a realizar las acciones pertinentes para el reconocimiento de los beneficios que le corresponde de acuerdo a Ley.

ARTÍCULO TERCERO.- Notificar la presente resolución a la recurrente, para su conocimiento y fines correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO.- La Oficina de Estadística e Informática dispondrá la publicación de la presente resolución en el portal institucional: <http://www.hdosdemayo.gob.pe>.

Regístrese y comuníquese,

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
Abg. Bertha Falcó ROJAS GRANDEZ
Jefa de la Oficina de Personal
Oficina Ejecutiva de Administración

JRRG/FATM/mgdd.
c.c.
Dpto. de Gineco Obstetricia
Of. de Personal
ESCYR. Of. Personal
ECA Of. Personal
ERYP. Of. Personal
Interesada
Archivo

